



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 17 SEP 2025

EX.Nº 1316 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº94 de 23 de enero de 2025, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **LABORATORIO IMAGENOLOGIA**, de propiedad de la sociedad **TECNOIMAGEN LTDA.**, RUT Nº77.116.712-8, ubicado en **AVDA. PROVIDENCIA Nº2653, OFICINA 614**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta, sin fecha, de doña Constanza Marianne Pino Daiber, ingreso externo Nº6686 de 28 de julio de 2025.-

3.- El Informe Nº726 de 11 de septiembre de 2025 de la Dirección Jurídica.-

4.- El Memorándum Nº16.943 de 16 de septiembre de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.Nº94 de 23 de enero de 2025.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

RBC/ENGE/IMYJ/fhm.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite Nº 2748 /

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde